FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES [illegible]

## IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

## CROQUIS

## FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

## DATOS DEL PROPIETARIO

| PERSONERIA | APELLIDOS | NOMBRES | CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C. | NACIONALIDAD | FECHA DE NACIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | ARBOLEDA SOLORZANO | LUIS ALFREDO | | | |

# DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA · PAREDES · ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO · PISO · ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA · TUMBADOS · INDICADORES GENERALES: VENTANAS · AGUA · ELECTRICIDAD · EQUIPO ESPECIAL · ESTADO DE CONSERVACION GENERAL · AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

| NO. DE PISO | No. DE BLOQUE | AREA DEL PISO |
|---|---|---|
| | | |

| OBSERVACIONES: |
|---|
| |

| FECHA | NOMBRE DEL ENTREVISTADOR | FIRMA | FECHA | NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | NOMBRE DEL SUPERVISOR | FIRMA | FECHA | NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA | FIRMA |

IMPRENTA CAS S.A. 2527777 QUITO

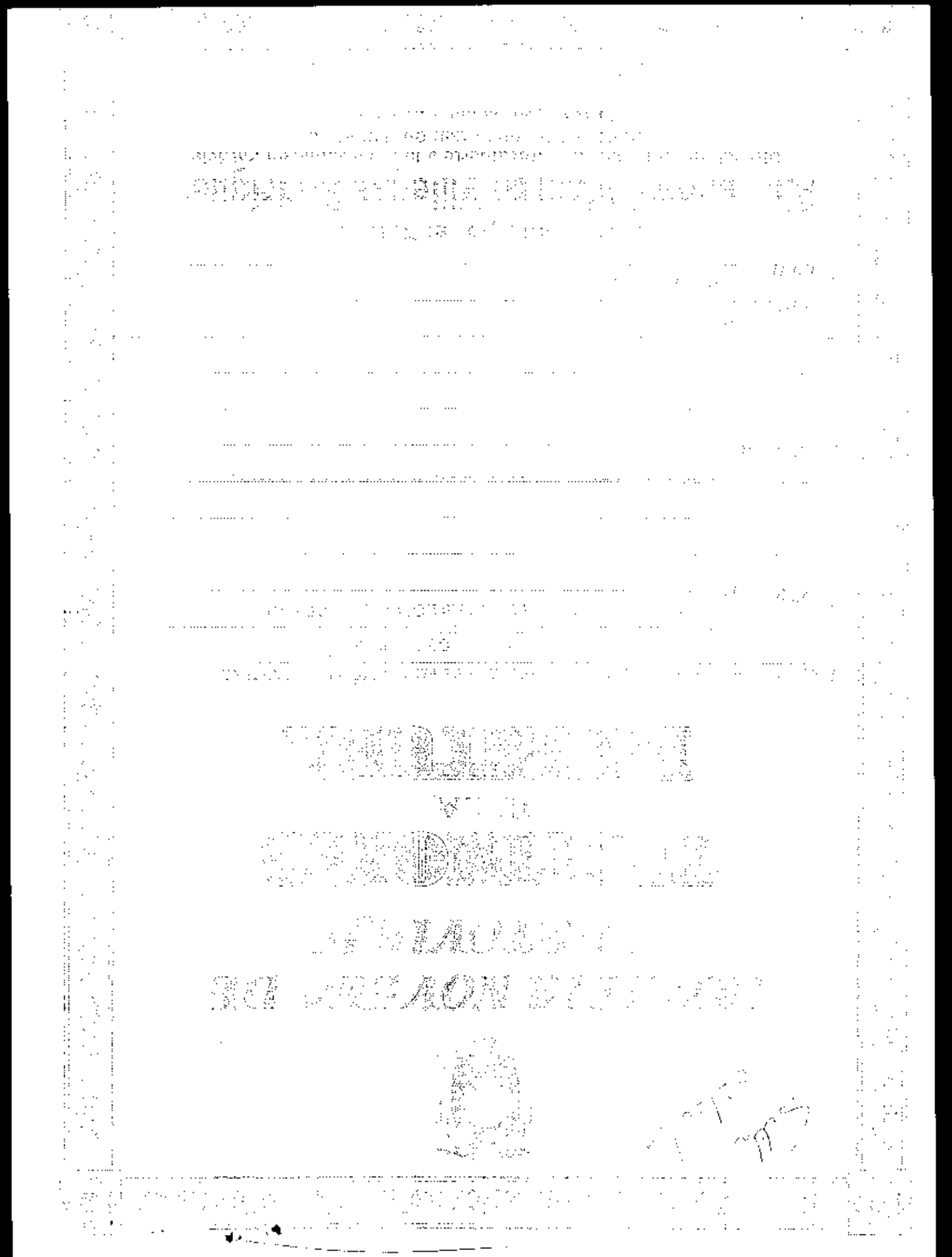

de estado civil casado, empresario, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo.- Todos los comparecientes, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad; hábiles y capaces para contratar y obligarse; a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía doy fe.- Bien instruidos por mí, el Notario, del objeto, naturaleza, efectos y resultados de esta escritura pública de Unificación de Lotes y Contrato de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, que proceden a otorgar libres y voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción alguna; me presentaron para que sea elevada a escritura pública, la minuta que cosida textualmente, dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Unificación de Lotes + Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación; PRIMERA PARTE: UNIFICACIÓN DE LOTES: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente acto, el señor LUIS ALFREDO ARBOLEDA SOLORZANO, por su propio y personal derecho. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión abogado y domiciliado en el cantón Manta. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada el diecinueve de noviembre del año dos mil once, ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, en ese entonces Doctor Simón Zambrano Vinces, e inscrita en el Registro de la Propiedad del

Mariana Arboleda Solorzano, un lote de terreno desmembrado del lote de terreno número TRES, de una extensión de ciento cincuenta metros cuadrados, quedando un remanente de SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (75,00 m2), y, que en base al certificado emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: en cinco metros (5,00 m), con calle primera; ATRÁS: en cinco metros (5,00 m), con propiedad particular; COSTADO DERECHO: en quince metros (15,00 m), con propiedad del señor Luis Alfredo Arboleda; y, COSTADO IZQUIERDO: en quince metros (15,00 m), con propiedad de la señora Mariana Arboleda S. TERCERA: UNIFICACIÓN DE LOTES: En base a los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público, el señor LUIS ALFREDO ARBOLEDA SOLORZANO, tiene a bien libre y voluntariamente UNIFICAR, los inmuebles de su propiedad, consistentes en el remanente del lote TRES y el lote CUATRO, ubicados en la calle Primera y Avenida Treinta y Cinco, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, ya que los mismos unidos entre sí forman un solo cuerpo de terreno, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: en veinte metros (20,00 m), con calle primera; ATRÁS: en veinte metros (20,00 m), con propiedad de la señora Arboleda Haloze; COSTADO DERECHO: en quince metros (15,00 m), con Avenida Treinta y

1083823

continuar operando con el Banco, solicitando y firmando créditos directos e indirectos, fianzas, pagares, letras de cambio, avales, aceptaciones, garantías, cartas de crédito.- Hipoteca que se constituye de conformidad con lo que dispone el Artículo dos mil trescientos quince incisos tercero y cuarto del Código Civil; y, Artículo dos mil trescientos dieciséis del Cuerpo Legal antes invocado.- EL DEUDOR HIPOTECARIO está dispuesto a cancelar las obligaciones antes señaladas, mediante la garantía hipotecaria que es materia del presente contrato.- TERCERA.- HIPOTECA ABIERTA: En garantía y seguridad de todas las obligaciones señaladas en la cláusula anterior y de las que EL DEUDOR HIPOTECARIO haya contraído o contraiga en el futuro a favor del Banco, sin perjuicio de su responsabilidad personal solidaria y sin restricciones de ninguna clase, bien sean estas obligaciones vencidas o por vencerse, presentes o futuras, novaciones, por negociaciones directas o indirectas, ya sea el Banco acreedor original o resulte acreedor por subrogación, incluyéndose gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar y además en garantía de las obligaciones que el constituyente o constituyentes de la presente Hipoteca Abierta hayan contraído directa y/o indirectamente a favor del BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA o que adquiridas en cualquiera de dichas formas, hayan sido adquiridas por el Banco Comercial de Manabí Sociedad Anónima, a cualquier título, EL DEUDOR HIPOTECARIO, constituye a favor del Banco Comercial de

hipotecaria.- CUARTA: HISTORIA DE DOMINIO.- El inmueble anteriormente descrito, fue adquirido por el señor Luis Alfredo Arboleda Solórzano, como dos lotes de terrenos signados con los números TRES y CUATRO, manzana "A", mediante compra a la señora María de Jesús Duque Acosta, según consta Escritura Pública de Compraventa, celebrada el dieciocho de noviembre del año dos mil once, ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, en ese entonces Doctor Simón Zambrano Vinces, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el ocho de julio de, año dos mil trece. Posteriormente, mediante escritura pública de compraventa, celebrada el veintidós de agosto del año dos mil trece, en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, e inscrita el diecisiete de octubre del año dos mil trece, el señor Luis Alfredo Arboleda Solórzano, da en venta a favor de la señora Mariana Arboleda Solórzano, un lote de terreno desmembrado del lote de terreno número TRES, de una extensión de ciento cincuenta metros cuadrados. Y, posteriormente, mediante este mismo instrumento se procede a UNIFICAR el remanente del lote tres y el lote cuatro, originándose así el lote de terreno indicado en la cláusula anterior. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. QUINTA.- VIGENCIA DE LA HIPOTECA: El gravamen hipotecario constituido según la cláusula anterior, mantendrá su plena vigencia hasta la total cancelación de todas y cada

del deudor hipotecario; 7) Si se promoviere contra el deudor hipotecario acción resolutoria, rescisoria, de petición de herencia o de dominio con relación al bien hipotecado; 8) Si el deudor hipotecario dejare de cumplir con un auto de pago en ejecución promovida por terceros; 9) Si el BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA, fuere requerido a pagar suma alguna por cualquier persona natural o jurídica por concepto de garantías extendidas por el primero a solicitud del deudor hipotecario; 10) Si se dejase de pagar por el deudor hipotecario los impuestos municipales, fiscales o provinciales que graven los bienes inmuebles; 11) Si el deudor hipotecario se constituyere en deudor o garante de entidades que tengan jurisdicción coactiva; 12) Si el deudor hipotecario suspendiere el trabajo a que se dedican actualmente y que constituye el giro de sus negocios y dicha suspensión demorase treinta días, salvo casos de fuerza mayor o fortuito debidamente comprobado a satisfacción del Banco; 13) Si entre el deudor hipotecario y sus trabajadores se produjere un conflicto laboral que pueda poner en peligro o riesgo la normal actividad de la misma; 14) Si el deudor hipotecario dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; 15) Si el evento de que el deudor hipotecario infringiere una cualesquiera de las estipulaciones de este contrato o de Leyes y Reglamentos que fueren pertinentes; 16) Si requerido el deudor hipotecario se negare a presentar al Banco los

Hipotecarios, ya sea el Banco acreedor original o resulte acreedor por subrogación, incluyéndose costas judiciales y cualquier valor que por sola y única resolución del BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA, se considere como obligación, sea su origen anterior, concurrente o posterior al presente contrato de Hipoteca Abierta.- El deudor hipotecario conviene expresamente en la reserva determinada en el artículo un mil seiscientos cincuenta y ocho del Código Civil.- OCTAVA.- CONDICIONES DEL INMUEBLE: El deudor hipotecario declara que los inmuebles de su propiedad descritos en la cláusula tercera de este instrumento público están libres de todo gravamen, juicio, prohibición o limitación, que no están afectados por acciones prescritas, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se hallan libres de embargo prohibiciones de enajenar y que independientemente de la presente hipoteca abierta no están afectados por obligación alguna.- NOVENA.- ANTICRESIS: El Banco podrá en caso de mora de una cualquiera de las obligaciones contraídas por el deudor hipotecario a favor del BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA, tomar en anticresis los inmuebles hipotecados, para lo cual será suficiente la decisión del Banco comunicada por escrito al deudor hipotecario y con anticipación de por lo menos siete días.- En este caso la anticresis subsistirá hasta la total cancelación de las obligaciones respaldadas por esta hipoteca abierta, inclusive los intereses, comisiones, gastos judiciales

los valores con los cuales cancelará las obligaciones detalladas en este contrato no provienen de ninguna actividad ilícita o cualquier otra actividad prohibida por las Leyes del Ecuador, además autoriza al acreedor a realizar el análisis que considere pertinente e informar a las Autoridades Competentes en caso de investigación o determinación de transacciones inusuales. **DECIMA CUARTA.- DECLARACIONES Y CESION DE DERECHOS:** (A) En caso de nulidad de cualquiera de las cláusulas o disposiciones del presente Contrato todas las demás cláusulas y condiciones, derechos y obligaciones contenidas en el mismo permanecerán en plena vigencia y con efecto jurídico hasta la total solución de las obligaciones que respalda. (B) El propietario del bien inmueble, que por este instrumento constituyen gravamen hipotecario, declara que el Banco Comercial de Manabí S.A. queda facultado y autorizado en forma expresa para ceder o asignar la Hipoteca Abierta y todos los demás derechos y gravámenes, que a favor del Banco Comercial de Manabí S.A. se constituyen en este instrumento, a favor de cualquiera otra institución Financiera o no, Pública, Privada o Semipública, si fuera del caso y así lo requiera Banco Comercial de Manabí S.A. queda autorizado para informarme, por escrito de la Cesión a los suscritos deudores, comunicación que surtirá los efectos de notificación al tenor del artículo 95 del Código de Procedimiento Civil.- De igual manera, renuncio a ser notificado de esta sesión, de conformidad a lo establecido en el

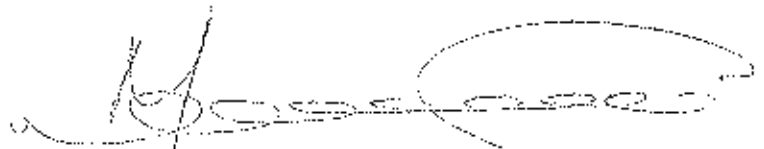

D. WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO
C.C. Nº 1500937757-7
GERENTE GENERAL DEL BANCO COMERCIAL DE MANABI S.A.

EL NOTARIO PÚBLICO,

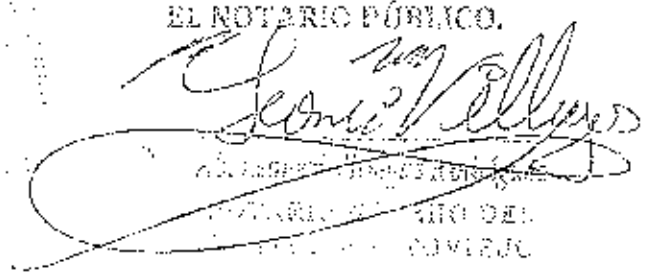

mil novecientos quince metros cuadrados. Un nuevo lote que se le asigna con el número SIETE, con tres mil ciento veinte metros cuadrados. Un Cuarto Lote que se le adjudica en el consistente en ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y que en el plano aparece con el número dieciséis

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---|---|---|---|---|
| Cesionario | 80-0000000008048 | Arboleda Martinez Luis | Casado | Manta |
| Cesionario | 80-0000000008054 | Fernandez Ana Luisa | Casado | Manta |
| Heredero | 80-0000000001709 | Arboleda Chavez Gilberto | Casado(*) | Manta |
| Heredero | 80-0000000001708 | Arboleda Fernandez Alfredo | Divorciado | Manta |
| Heredero | 80-0000000008369 | Arboleda Fernandez Elisa | Casado | Manta |
| Heredero | 13-01293153 | Arboleda Fernandez Genoveva | Casado(*) | Manta |
| Heredero | 80-0000000005194 | Arboleda Fernandez Guillermo | Soltero | Manta |
| Heredero | 80-0000000006276 | Arboleda Fernandez Lucila | Casado(*) | Manta |
| Heredero | 80-0000000008240 | Arboleda Fernandez Miguel Ernesto | (Ninguno) | Manta |
| Heredero | 80-0000000000057 | Arboleda Fernandez Rafael | Divorciado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|---|---|---|---|---|
| Compra Venta | 15 | 19-ene-1942 | 6 | 6 |

Compraventa

Inscrito el : viernes, 25 de septiembre de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.473 - Folio Final: 3.475

Número de Inscripción: 1.018 Número de Repertorio: 2.117

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de septiembre de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el número cuatro de la manzana A ubicado en las inmediaciones del Colegio Tecnico Luis Arboleda Martinez. Superficie total, doscientos veinticinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razon Social | Estado Civil | Domicilio |
|---|---|---|---|---|
| Comprador | 80-0000000025781 | Duque Acosta Maria Jesus | Viuda | Manta |
| Vendedor | 80-0000000009445 | Arboleda Fernandez Luis Alfredo | Soltero | Manta |

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|---|---|---|---|---|
| Compra Venta | 2 | 13-ene-1975 | 2 | 13 |

Compraventa

Inscrito el : lunes, 08 de julio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 40.774 - Folio Final: 40.816

Número de Inscripción: 2.052 Número de Repertorio: 4.099

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de noviembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE TERRENOS UBICADOS EN LAS INMEDIACIONES DEL COLEGIO TECNICO LUIS ARBOLEDA MARTINEZ SIGNADOS CON LOS NUMEROS TRES Y CUATRO DE LA MANZANA A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---|---|---|---|---|

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE Y GRATIS
USD 0.25

Nº 0110200

*No. Certificación: 1 0200*

# CERTIFICADO DE AVALÚO

*Fecha: 11 de enero de 2014* *No. Electrónico: 10173*

*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios Urbanos, en el archivo existente se constató que:*

*El Predio de la Clave: 1-09-39-04-000*

*Ubicado en: MZ-4 LT-4 UD. COOP. TECNICO LUIS ARBOLEDA MARTINEZ V. 35*

*Área total del predio según escritura:*

*Área Total del Predio: 233.00 M2*

*Área Gravada:*

*Documento Identidad* *Propietario*

*1303776913* *ARBOLEDA SOLORZANO LUIS ALFREDO*

*EL VALOR AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:*

| | |
|---|---|
| *TERRENO:* | *3552.50* |
| *CONSTRUCCIÓN:* | *0.00* |
| | *3552.50* |

*SON: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CTVS.*

*"Este documento no constituye compromiso, reconocimiento o transmisión de la titularidad del predio; solo expresa el valor de la propiedad de acuerdo a la Ordenanza de [illegible] vigente en la [illegible] del Bienio 2014 – 2015".*

*Director de Avalúos, Catastros y Registros*

*[illegible] 23/01/2014 11:31:24*

catastral No. 12... [illegible] a favor de Sra. Genoveva Arboleda Fernandez de Barberan, el Lote No. [illegible] (DIEZ) con ocho mil cuatrocientos noventa metros cuadrados. Le adjudica también el Lote No. DOS, con seis mil cuatrocientos quince metros cuadrados. Un nuevo lote que está señalado con el número SIETE, con mil ciento treinta metros cuadrados. El Cuarto Lote que se le adjudica en el mencionado es de ocho mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y que en el plano aparece con el número Dieciséis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cedula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---|---|---|---|---|
| Causante | 80-0000000008048 | Arboleda Martinez Luis | Casado | Manta |
| Causante | 80-0000000008054 | Fernandez Ana Luisa | Casado | Manta |
| Heredero | 80-0000000011709 | Arboleda Chavez Gilberto | Casado(*) | Manta |
| Heredero | 80-0000000001708 | Arboleda Fernandez Alfredo | Divorciado | Manta |
| Heredero | 80-0000000008369 | Arboleda Fernandez Elisa | Casado | Manta |
| Heredero | 13-0120315[illegible] | Arboleda Fernandez Genoveva | Casado(*) | Manta |
| Heredero | 80-0000000003194 | Arboleda Fernández Guillermo | Soltero | Manta |
| Heredero | 80-0000000000576 | Arboleda Fernandez Lucila | Casado(*) | Manta |
| Heredero | 80-0000000008240 | Arboleda Fernández Miguel Ernesto | (Ninguno) | Manta |
| Heredero | 80-0000000000057 | Arboleda Fernández Rafael | Divorciado | Manta |

c. Esta inscripción se refiere a lo(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|---|---|---|---|---|
| Compra Venta | 15 | 19-abr-1982 | 6 | 6 |

d. Observaciones:

Inscripción:

Fecha de Inscripción: jueves, 29 de diciembre de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.556 - Folio Final: 6.559

Número de Inscripción: 2.251 Número de Repertorio: 3.405

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de diciembre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el solar número Tres de la manzana A con una superficie de doscientos veintiseis metros

c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cedula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---|---|---|---|---|
| Comprador | 80-0000000025781 | Duque Acosta Maria Jesus | Viuda | Manta |
| Vendedor | 80-0000000000113 | Arboleda Hernandez Luis Alfredo | Soltero | Manta |

c. Esta inscripción se refiere a lo(s) que consta(n) en:

| Tomo: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|---|---|---|---|---|
| Compra Venta | 2 | 13-ene-1978 | 2 | 13 |

d. Observaciones:

Inscripción:

Fecha de Inscripción: viernes, 08 de julio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 30.774 - Folio Final: 30.816

Número de Inscripción: 2.052 Número de Repertorio: 4.999

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de noviembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPARECIENTE ACEPTA LOS GRAVAMENES CITADOS EN LAS INSCRIPCIONES DEL COLEGIO CONSTA EN

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| *Libro* | *Número de Inscripciones* | *Libro* | *Número de Inscripciones* |
|---|---|---|---|
| Compra Venta | 4 | | |

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:27:25 del miércoles, 29 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Laura Carpio/Tania Pineda

3306357?2-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Jaramillo
Firma del Registrador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 0044580

# AUTORIZACIÓN

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

No. 096 - 0280

*La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor LUIS ALFREDO ARBOLEDA SOLORZANO, para que celebre Escritura de UNIFICACION de Dos (2) Lotes de su propiedad, ubicados en la Calle Primera y Avenida 35, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

1. *MEDIDAS Y LINDEROS: Escritura Autorizada en la Notaría Cuarta, el 18 de noviembre de 2011 e Inscrita el 08 de julio de 2013. Clave Catastral No.1083603000; ..... 225,00m2.*
   Por el Frente: 15,00m. – Avenida 35
   Por el otro Frente: 15,00m. – Calle Numero Uno
   Por un Costado: 15,00m. – Terrenos propiedad del mismo vendedor
   Por el otro Costado: 15,00m. – Terreno de Propiedad de la Srta. Arboleda Habze
   Área: 225,00m2.

2. *MEDIDAS Y LINDEROS: Área Sobrante de la Escritura Autorizada el 12 de noviembre de 2011 e Inscrita el 08 de julio de 2013. Clave Catastral No.1083603000; ..... 75,00m2.*
   Frente: 5,00m. – Calle Primera
   Atrás: 5,00m. – Propiedad Particular
   Costado Derecho: 15,00m. – Propiedad del Sr. Luis Alfredo Arboleda
   Costado Izquierdo: 15,00m. – Propiedad de la Sra. Mariana Arboleda S.
   Área: 75,00m2.

*MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADA: ..... 300,00m2*
Frente: 20,00m. – Calle Primera
Atrás: 20,00m. – Propiedad de la Srta. Arboleda Habze
Costado Derecho: 15,00m. – Avenida 35
Costado Izquierdo: 15,00m. – Propiedad de la Sra. Mariana Arboleda S.
Área: 300,00m2.

NOTA: La presente Notificación se otorga en base a:
De acuerdo al Informe No.049-DACRM-DPS-13 de fecha 1º de julio del 2013, la Dirección de Avalúos y Catastros en su parte pertinente señala lo siguiente: "...no existe razón inconveniente para realizar Unificación entre solares, ubicados en la denominación...".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para el trámite y a inspección en el lugar de los hechos, la misma que se la hace bajo juramento; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al verificador, en caso de comprobarse que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las entidades correspondientes.

*Manta, Febrero 07 de 2014*

*Arq. Janeth Cedeño Villavicencio*
*DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO*

vbm

# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0042268

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: :
NOMBRES :
RAZON SOCIAL: ARBOLEDA SOLORZANO LUIS ALFREDO
DIRECCIÓN : MZ. A LTS. 3 Y 4 CONJ. ECONOMICO

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO: M. AV. 35

**REGISTRO DE PAGO :**

Nº PAGO:
CAJA: VARGAS TIPA JACQUELINE E
FECHA DE PAGO: 29/05/2014 11:30:09

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|---|
| AVALUO | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | 3.00 |

ÁREA DE SELLO

VALIDO HASTA MANTA, 29 DE MAYO DE 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO ES VALIDO SIN EL RESPECTIVO SELLO

SE AUTORIZÓ A NIVEL NIVEN FE DE ELLO CONSTA ESTA ESCRITURA DE: ESCRITURA DE UNIFICACIÓN DE DEUDA, HIPOTECA ABIERTA Y PRENDA COMERCIAL ORDINARIA DE SEGUNDO GRADO QUE OTORGA POR EL ACREEDOR LUIS ALFREDO ARBOLEDA SOLÓRZANO A FAVOR DEL BANCO COMERCIAL DE MANABÍ SOCIEDAD ANÓNIMA; DE LA CUAL SE DIO FIRMA EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

EL NOTARIO PÚBLICO

NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO